



Anexo I

De aplicación a TODAS las personas usuarias, que utilicen el servicio jurídico de CC OO PV

Nota: IVA, NO INCLUIDO en precios

CONSULTA SINDICAL

Precios 2012

1.1.) Consulta Sindical _____ 32,45 €

1.2.) Consulta Sindical _____ Gratuita

Afiliados/as con más de 3 meses antigüedad y Delegados/as de Personal no afiliados/as en el desempeño de sus funciones, hasta un máximo de 12 meses posteriores a la toma de posesión del cargo como RLT

CONSULTA JURÍDICA

2.1.) Consulta Jurídica _____ 43,69 €

2.2.) Consulta Jurídica (50 % tarifa) _____ 21,85 €

Afiliados/as con más de 6 meses antigüedad y menor/igual a 12 meses.

2.3.) Consulta Jurídica _____ Gratuita

Afiliados/as con más 12 meses antigüedad.

CONSULTA TÉCNICA DEPENDENCIA y DISCAPACIDAD

2.4.) Consulta Técnica _____ 43,69 €

2.5.) Consulta Técnica _____ Gratuita

Afiliados/as con más 3 meses antigüedad.

Anexo I

De aplicación a TODAS las personas usuarias, que utilicen el servicio jurídico de CC OO PV

Nota: IVA, NO INCLUIDO en precios

CONSULTA: Cálculo de Pensión (Jubilación)

2.4.) Consulta: Cálculo de Pensión _____ 103,43 €

2.5.) Consulta: Cálculo de Pensión (50 % tarifa) _____ 51,71 €

Afiliados/as con más de 6 meses antigüedad y menor/igual a 12 meses.

2.6.) Consulta: Cálculo de Pensión _____ Gratuita

Afiliados/as con más 12 meses antigüedad.

BONIFICACIONES

3.1.) Bonificaciones sobre Tarifas Anexo II, III y IV, en Expedientes **SIN repercusiones Económicas:**

Más 12 meses hasta menor/igual 24 meses antigüedad 30 % Dto.

Más 24 meses hasta menor/igual 36 meses antigüedad 60 % Dto.

Más 36 meses hasta menor/igual 84 meses antigüedad 90 % Dto.

Más 84 meses _____ Gratuito

3.2.) Bonificaciones sobre Tarifas Anexo II, III y IV, en Expedientes **CON repercusiones Económicas:**

Más 12 meses hasta menor/igual 24 meses antigüedad 15 % Dto.

Más 24 meses hasta menor/igual 36 meses antigüedad 30 % Dto.

Más 36 meses hasta menor/igual 48 meses antigüedad 50 % Dto.

Más 48 meses hasta menor/igual 60 meses antigüedad 70 % Dto.

Más 60 meses hasta menor/igual 84 meses antigüedad 90 % Dto.

Más 84 meses _____ Gratuito

Anexo I

De aplicación a TODAS las personas usuarias, que utilicen el servicio jurídico de CC OO PV

Nota: IVA, NO INCLUIDO en precios

PROVISIÓN DE FONDOS. Indispensable para la iniciación de cualquier tipo de expediente.

4.1.) Provisión de Fondos _____ 102,00 €
No afiliados/as y afiliados/as con antigüedad menor/igual 12meses.

4.2.) Provisión de Fondos _____ Exento
Afiliados con más de 12 meses antigüedad

Anexo II - Tarifa NO Funcionarios SS. JJ. PV. 2012

De aplicación a usuarios NO Funcionarios/as, que utilicen el servicio jurídico de CC OO PV en asuntos de ámbito laboral, NO afiliados/as y con antigüedad menor/igual a 12 meses, en el ámbito .

Bonificaciones para antigüedades superiores, consultar ANEXO I.

Nota: IVA, NO INCLUIDO en precios

Concepto		Subconceptos	TIPO	TARIFA 2012
5)	Honorarios Mínimos			185,43 €
6)	Actuaciones ante el SMAC	Reclamaciones sobre sanciones		185,43 €
6)	Actuaciones ante el SMAC	Reclamación sobre despido	Mínimo	185,43 €
6)	Actuaciones ante el SMAC	Reclamación sobre despido	De lo obtenido	10,00%
6)	Actuaciones ante el SMAC	Reclamación sobre despido con READMISIÓN		295,95 €
6)	Actuaciones ante el SMAC	Reclamación sobre salarios	Mínimo	185,43 €
6)	Actuaciones ante el SMAC	Reclamación sobre salarios	De lo obtenido	10,00%
6)	Actuaciones ante el SMAC	Otras reclamaciones		185,43 €
7)	Actuaciones ante el Juzgado de lo Social / Mercantil / FOGASA	Reclamaciones sobre sanciones		332,80 €
7)	Actuaciones ante el Juzgado de lo Social / Mercantil / FOGASA	Reclamación sobre despido	Mínimo	332,80 €
7)	Actuaciones ante el Juzgado de lo Social / Mercantil / FOGASA	Reclamación sobre despido	De lo obtenido	10,00%
7)	Actuaciones ante el Juzgado de lo Social / Mercantil / FOGASA	Reclamación sobre despido con READMISIÓN		442,99 €
7)	Actuaciones ante el Juzgado de lo Social / Mercantil / FOGASA	Reclamación sobre salarios (Desempleo e IT ¹)	Mínimo	332,80 €
7)	Actuaciones ante el Juzgado de lo Social / Mercantil / FOGASA	Reclamación sobre salarios (Desempleo e IT ¹)	De lo obtenido	10,00%
7)	Actuaciones ante el Juzgado de lo Social / Mercantil / FOGASA	Otras reclamaciones		332,80 €

Anexo II - Tarifa NO Funcionarios SS. JJ. PV. 2012

De aplicación a usuarios NO Funcionarios/as, que utilicen el servicio jurídico de CC OO PV en asuntos de ámbito laboral, NO afiliados/as y con antigüedad menor/igual a 12 meses, en el ámbito .

Bonificaciones para antigüedades superiores, consultar ANEXO I.

Nota: IVA, NO INCLUIDO en precios

Concepto		Subconceptos	TIPO	TARIFA 2012
7)	Actuaciones ante el Juzgado de lo Social/ Mercantil / FOGASA	Reclamaciones en materia de Seguridad Social EXCEPTO DESEMPLEO²	Mínimo	185,43 €
7)	Actuaciones ante el Juzgado de lo Social/ Mercantil / FOGASA	Reclamaciones en materia de Seguridad Social EXCEPTO DESEMPLEO².- Invalidez Total	Mínimo	332,80 €
7)	Actuaciones ante el Juzgado de lo Social/ Mercantil / FOGASA	Reclamaciones en materia de Seguridad Social EXCEPTO DESEMPLEO².- Invalidez Absoluta	Mínimo	332,80 €
7)	Actuaciones ante el Juzgado de lo Social/ Mercantil / FOGASA	Reclamaciones en materia de Seguridad Social EXCEPTO DESEMPLEO².- Gran Invalidez	Mínimo	332,80 €
7)	Actuaciones ante el Juzgado de lo Social/ Mercantil / FOGASA	Reclamaciones en materia de Seguridad Social EXCEPTO DESEMPLEO².- Jubilación	Mínimo	332,80 €
7)	Actuaciones ante el Juzgado de lo Social/ Mercantil / FOGASA	Reclamaciones en materia de Seguridad Social EXCEPTO DESEMPLEO².- Viudedad, Orfandad, etc.	Mínimo	332,80 €
7)	Actuaciones ante el Juzgado de lo Social/ Mercantil / FOGASA	Reclamaciones en materia de Seguridad Social EXCEPTO DESEMPLEO²	De una anualidad de la pensión obtenida o diferencia entre la pensión antigua y la nueva de dos años (Seguridad Social)	10,00%
8)	Actuaciones ante la Inspección de Trabajo	Por persona afecta		33,55 €
9)	Reclamaciones y/o ejecuciones en el procedimiento de Conflicto Colectivo	Para Exp. Con 1 y hasta 3 afectados/as	Mínimo a dividir entre los implicados	183,59 €

Anexo II - Tarifa NO Funcionarios SS. JJ. PV. 2012

De aplicación a usuarios NO Funcionarios/as, que utilicen el servicio jurídico de CC OO PV en asuntos de ámbito laboral, NO afiliados/as y con antigüedad menor/igual a 12 meses, en el ámbito .

Bonificaciones para antigüedades superiores, consultar ANEXO I.

Nota: IVA, NO INCLUIDO en precios

Concepto		Subconceptos	TIPO	TARIFA 2012
9)	Reclamaciones y/o ejecuciones en el procedimiento de Conflicto Colectivo	Para Exp. Con más de 3 afectados/as	Por persona afectada	44,77 €
10)	Interposición y/o impugnación de recursos ³ :			
10.1)	Recursos de Alzada, Reposición y otros escritos en vía admón. que requieran argumentación ³		Por persona afectada	185,43 €
10.2)	Recursos de Suplicación ³		Por persona afectada	250,00 €
10.3)	Recursos de Casación y Amparo ³		Por persona afectada	350,00 €
11)	Reclamaciones en Vía Administrativa	Denuncia o solicitud de pensiones	Por persona afectada	185,43 €
11)	Reclamaciones en Vía Administrativa	Solicitud pensión extranjera	Por persona afectada	185,43 €
11)	Reclamaciones en Vía Administrativa	Alegaciones	Por persona afectada	185,43 €
11)	Reclamaciones en Vía Administrativa	Reclamaciones Previas	Mínimo	185,43 €
11)	Reclamaciones en Vía Administrativa	Reclamaciones Previas	De lo obtenido	10,00%

¹ Desempleo e IT la cuantía será la diferencia entre lo reconocido y lo obtenido

² Se exceptúan las revisiones de grado de discapacidad, a las que se aplicará la carta de honorarios específica sobre Dependencia y Discapacidad.

³ Los recursos mencionados en el apartado 10 tendrán la consideración de procedimientos independientes, cada uno de ellos, a efectos de facturación. La constitución de depósitos para la interposición de recursos será por cuenta y responsabilidad de las personas usuarias del servicio.

Anexo III - Tarifa FUNCIONARIOS SS. JJ. PV. 2012

De aplicación a usuarios Funcionarios/as, que utilicen el servicio jurídico de CC OO PV en asuntos de ámbito laboral, NO afiliados/as y con antigüedad menor/igual a 12 meses.

Bonificaciones para antigüedades superiores, consultar ANEXO I.

Nota: IVA, NO INCLUIDO en precios

Concepto	TIPO	TARIFA 2012
12) Escritos solicitud, alegaciones u otros de mero trámite en vía administrativa	Por persona	45,18 €
13) Recursos alzada, reposición y otros escritos en vía administrativa que requieran argumentación	Por persona	185,43 €
14) Contenciosos ordinarios, de personal y de PJDF ⁴ sobre sanciones, derechos y otros en los que no se obtenga cantidad y extensión de efectos ⁵	Por persona	332,80 €
15) Contenciosos ordinarios, de personal y de PJDF ⁴ sobre retribuciones, promoción profesional, acceso y otros de los que se derive la obtención de un beneficio económico cuantificable y extensión de efectos ⁵	Mínimo	185,43 €
15) Contenciosos ordinarios, de personal y de PJDF ⁴ sobre retribuciones, promoción profesional, acceso y otros de los que se derive la obtención de un beneficio económico cuantificable y extensión de efectos ⁵	De lo obtenido	10,00%
16) Interposición y/o impugnación de Recursos ⁶ :		
16.1) Recursos de Apelación ⁶	Por persona	250,00 €
16.2) Recursos de Casación y Amparo ⁶	Por persona	350,00 €

⁴ Procedimiento Judicial de Derechos Fundamentales.

⁵ Las costas procesales que se pudieran fijar serán por cuenta y responsabilidad de la persona usuaria.

⁶ Los recursos mencionados en el epígrafe 13 y 16 tendrán la consideración de procedimientos independientes, cada uno de ellos, a efectos de facturación.

La constitución de depósitos para la interposición de recursos será por cuenta y responsabilidad de las personas usuarias del servicio.

Anexo IV - Tarifa Dependencia y Discapacidad 2012

De aplicación a usuarios/as, que utilicen el servicio jurídico de CC OO PV en el ámbito de aplicación de la normativa de Atención a la Dependencia y en la determinación de grado de discapacidad SIN NINGUNA OTRA REPERSUCIÓN LABORAL, NO afiliados/as y con antigüedad menor/igual a 12 meses.

Bonificaciones para antigüedades superiores, consultar ANEXO I.

Nota: IVA, NO INCLUIDO en precios

Concepto		Subconceptos	TIPO	TARIFA 2012
17)	Reclamaciones en Vía Administrativa	Reclamaciones Previas	Mínimo	185,43 €
17)	Reclamaciones en Vía Administrativa	Reclamaciones Previas	De lo obtenido	10,00%
18)	Escritos de solicitud, alegaciones u otros de mero trámite en vía administrativa	Por persona afectada		45,18 €
19)	Recursos de alzada, reposición y otros escritos en vía admón. que requieran argumentación ¹		Por persona afectada	185,43 €
20)	Actuaciones ante el Juzgado de lo Social por revisión de grado de discapacidad		Por persona afectada	185,43 €
21)	Contenciosos ordinarios sobre los que se derive una retribución u obtención de un beneficio económico cuantificable y extensión de efectos. (Base de Cálculo = una anualidad)	Por persona afectada	Mínimo	185,43 €
21)	Contenciosos ordinarios sobre los que se derive una retribución u obtención de un beneficio económico cuantificable y extensión de efectos. (Base de Cálculo = una anualidad)	Por persona afectada	De lo obtenido	10,00%
22)	Interposición y/o impugnación de recursos ¹ :			
22.1)	Recursos de Apelación y Suplicación ¹		Por persona afectada	250,00 €
22.2)	Recursos de Casación y Amparo ¹		Por persona afectada	350,00 €

¹ Los recursos y/o escritos mencionados, tendrán la consideración de procedimientos independientes, cada uno de ellos, a efectos de facturación. La constitución de depósitos para la interposición / impugnación de recursos será por cuenta y responsabilidad de las personas usuarias del servicio.

Nota: Las costas procesales que se fijen en primera instancia en la jurisdicción contencioso administrativa, serán por cuenta de las personas usuarias, independientemente de su estado de afiliación.

Anexo V - Intervención del Gabinete Económico en Despidos Objetivos

De aplicación a usuarios NO afiliados/as y con antigüedad menor/igual a 12 meses.

Bonificaciones para antigüedades superiores, consultar ANEXO I.

A) Informe económico: análisis de la documentación económica. Tras el análisis de dicha documentación se considerara si procede presentar informe pericial

B) Informe pericial completo: comprende análisis de la documentación económica, elaboración del informe y defensa del mismo en e Juzgado de lo social

	1 afectado	2 o más afectados
Informe económico	183,59 €	91,79 € por persona
Informe pericial completo	293,02 €	218,85 € por persona

Nota: IVA, NO INCLUIDO en precios

Las cantidades contempladas se aplicarán en los siguientes supuestos:

a) Actuaciones ante el SMAC

* Reclamaciones sobre despido con resultado indemnizatorio.

1. Informe económico.

* Reclamaciones sobre despido con readmisión como resultado.

1. Informe económico.

b) Actuaciones ante el Juzgado de lo Social

* Reclamaciones sobre despido con resultado indemnizatorio.

1. Informe económico.

2. Informe pericial completo⁷

* Reclamaciones sobre despido con readmisión como resultado.

1. Informe económico.

2. Informe pericial completo⁷

⁷ Caso de llegar a acuerdo antes de celebrar el juicio, si se ha preparado el informe pericial se considerará el coste en su totalidad, o bien cuando se declara improcedente el despido y se opta por readmisión.

Anexo VI

~~DVSHVRQVDIDDGDVD&PVR02EUHDVT000~~

~~08DG0DDIDDF0~~

~~VSHRUDPMM0KH0VSRU00RFR0FH~~

~~0FDVRGFM0RU~~

~~DFFG00SD0D0V00DGRG0RVSDUDV0E0~~

~~HEDURVDV~~